

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO N° 4503

CAUQUENES,

02 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para Evento Bailable Ranchero de doña: Eva Soledad Hernández Castro RUT: 16.120.193-6;
- 2.- La Autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Orden de Ingreso N° 1116861655-2 de fecha 28 de septiembre de 2023;
- 4.- Declaración Jurada Notarial que exime de responsabilidad al municipio en el cumplimiento de las normas sanitarias;
- 5.- Contrato de arrendamiento de local para el evento;
- 6.- Contrato de prestación de servicios de seguridad privada;
- 7.- Giro y Comprobante de Pago de Impuestos y Multas emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
- 8.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 9.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 10.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4558, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 11.- Lo dispuesto en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 12.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a doña: Eva Soledad Hernández Castro RUT: 16.120.193-6, para realizar Evento Bailable Ranchero con venta de bebidas alcohólicas, el día domingo 08 de octubre de 2023, horario desde las 21:00 hasta las 05:00 horas del día siguiente, en camino a Chorrillos Km-06, Parcela Santa Rosa, Población Loyola, Centro de Eventos TiTin, Comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Interesado
Carabineros de Chile
Ofc. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA